

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 8 DE JUNIO DE 2015.**

En Santa Cruz de Mudela, a ocho de junio de dos mil quince, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales en funciones relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde en funciones, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 28.05.2015, incluyendo la corrección del error numérico en el importe del contrato menor del acuerdo 2º, de Aprobaciones, Cuentas y Facturas, donde aparece un importe de 40.077 €, debiendo aparecer 44.077,13 €. Por tanto el acuerdo quedaría así:

*“ 2º.- La Junta de Gobierno Local visto el presupuesto presentado por Construcciones Vicente Ruiz para la obra de reforma de Cinco Viviendas de los Peones, vistos los informes de Intervención y Secretaría, acuerda por **unanimidad**:*

**PRIMERO.** *Llevar a cabo la obra de Reforma de Cinco viviendas más de los Peones Camineros, mediante el procedimiento del contrato de obra menor, con el contratista Construcciones Vicente Ruiz por un importe de **44.077,13 euros (9.256,20 € de IVA)**.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato de obra de Reforma de cinco viviendas con cargo a la aplicación 150 62004 del vigente Presupuesto, 40.453,94 € con cargo a la subvención de Planes provinciales 2015 y 12.879,39, con cargo a la Subvención directa de Diputación.*

**TERCERO.** *Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.”*

Corregido el error numérico, procede su inclusión literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito enviado por **AQUALIA** con registro de entrada 02.06.15 nº 1658, referente a la reclamación realizada por el Ayuntamiento sobre reposición y estado de motores y equipos de la EDAR.

**2º.-** Por parte de **AQUONA**, se nos remite análisis del control del agua residual depurada, tomada el 13/04/15 con la calificación de Apta.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 8 DE JUNIO DE 2015.**

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda por unanimidad su remisión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la empres DBO5.

**3º.-** Por parte de **AQUONA**, se nos remite análisis del control del agua de la red, referente a la muestra tomada de ésta y de los depósitos de San Roque y de La Cabezuela, el 30/03/15 con la calificación de Apta.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda por unanimidad su remisión a los Servicios Periféricos de Sanidad, a los debidos efectos.

**4º.-** A la vista del Informe de la problemática en la red de Alcantarillado de nuestra localidad, presentado por la adjudicataria **AQUONA** en el que se concluye con la necesidad de acometer actuaciones en cuanto a la reducción de caudales de aguas blancas que llegan de la red de alcantarillado, para evitar el vertido de agua residual al cauce natural.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda solicitar informe al Técnico municipal, al respecto.

**5º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que nos informan (en referencia al estado un paso existente en el cruce de la Ctra. De Santa Cruz der Mudela a Bazán con el Arroyo Verdellín), que al encontrarse la vía bajo la titularidad de la Diputación de Ciudad Real, corresponde a ésta el mantenimiento, conservación y explotación de la misma, por lo se le ha remitido oficio

**6º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución Favorable emitida por la Delegación de la Junta de Comunidades, concediendo ampliación del horario de cierre hasta las 04:00, para las Casetas-Bares ubicadas en el Parque municipal, los viernes, sábados y vísperas de festivos del 1 de junio al 15 de septiembre de 2015

**7º.-** A la vista del escrito presentada por **Dª G.R.C.**, regente de una actividad económica en Calle Cervantes, en el que pone de manifiesto la disminución de sus ventas debido al corte de calle al tráfico de dos terrazas de verano.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar a la Sra. R., que no encuentran una relación directa entre el corte de calle al tráfico y la disminución de ventas, toda vez que en cualquier caso, se establece, durante el tiempo de corte de la calle, circulación por la calle Cervantes en sentido contrario y, además, el cliente debe acceder a pie a su actividad, ya que está prohibido el estacionamiento en la Calle Cervantes.

**8º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de los cuadrantes de vacaciones presentadas por el personal de este Ayuntamiento.

**Tercero.- INSTANCIAS**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 8 DE JUNIO DE 2015.

1º.- Se presenta instancia por **D. JA. S**, por la que solicita autorización para ampliar el horario de cierre de la caseta-bar nº4 de forma excepcional para el jueves once de junio, con motivo de la celebración en la misma del fin de curso de los estudiantes del IES.

La Junta de Gobierno Local, con la abstención del Sr. Fuentes, acuerda acceder a lo solicitado, autorizando de forma excepcional el cierre el día 11.06.15 a la caseta nº 4, a las 4,00 horas, debiendo cesar la música totalmente a las 2,30 horas.

2º.- Se presenta instancia por parte de **Dña. B.M.M.**, acompañada de Memoria de Gestión indirecta, por la que solicita autorización para poder disponer de las instalaciones públicas de la Piscina Municipal 2 horas semana después del cierre y Pista anexa al polideportivo cuatro horas a la semana de 19,30 a 21,30, para actividades de ocio y deporte durante los meses de verano.

La Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda, acceder a lo solicitado en lo que a la pista anexa al polideportivo se refiere, debiendo abonar la tasa correspondiente de:

- Por hora o fracción de uso sin iluminación artificial: 6,00 euros
- Por hora o fracción de uso con iluminación artificial. 9,00 euros

Dando cuenta de ello al Empleado Municipal D. J.L.M, para la reserva y control de la autorización.

En lo referente al uso especial y/o privativo de la Piscina Municipal, no es posible al no tener este Ayuntamiento ninguna Ordenanza que lo regule.

3º.- Vista la instancia presentada por **D.A.N.C.**, en la que se solicita que se controlen los horarios de cierre de diversas actividades tanto de alimentación como de casetas de helados, etc., ya que los están incumpliendo y algunas de las cuáles no tienen la autorización correspondiente.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir Informe a la Policía Local al respecto.

4º.- Por parte de la **Asociación de Amas de Casa**, consumidores y usuarios, se presenta solicitud para utilizar la Casa de Cultura el próximo 16 de junio de 2015, a partir de las 19 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado del acuerdo a la bibliotecaria para su conocimiento y efectos.

5º.- Por parte de la **Asociación de Vecinos y Vecinas Vitoria Santa Cruz de Mudela**, se presenta solicitud para utilizar la Casa de Cultura el próximo 17 de junio de 2015, a partir de las 19 horas.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 8 DE JUNIO DE 2015.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado del acuerdo a la bibliotecaria para su conocimiento y efectos.

**6º.-** Se da cuenta del escrito remitido por el **Director del Colegio Público Cervantes**, solicitando la presencia y servicios de la policía local y de la agrupación de voluntarios de Protección civil, para la actividad con bicicleta que han preparado para los alumnos, el próximo 12 de junio, a las 9 de la mañana para visitar el Cerro de Las Cabezas.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a la presencia de la **Agrupación de voluntarios de Protección Civil**, para lo que les dará traslado de esta petición.

**7º.-** Vista la petición de la Directora del Colegio La Inmaculada para poder utilizar el equipo de megafonía el próximo jueves, 18 de junio para la fiesta de fin de curso, a la que nos invita a asistir.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitando, dando cuenta de ello a los Servicios múltiples municipales

**8º.-** Por parte de **Marketing Land**, se solicita autorización para instalar en la Plaza o sitio céntrico un hinchable y un taller de montaje de casitas como actividad lúdica infantil para hacer llegar a los niños "el recorrido del gas" el sábado, 20 de junio, de 14:30 a 22:30 horas.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, para instalarse en la Plaza de la Constitución.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

*No se presentaron licencias de obras ni de actividad.*

**Quinto.- INFORMES VARIOS.**

**1.-** Visto el escrito remitido desde el Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de Ciudad Real en el que solicitan sugerencias municipales o informes respecto al expediente **PRO-CR. 15-0457** que se está tramitando para Cerramiento en Paraje "Las Cordilleras" de nuestro Término municipal, cuyo promotor es **D.D.C.C.**

La Junta de Gobierno local, visto el informe elaborado por el Técnico municipal de obras, acuerda comunicar al Servicio De calidad e Impacto ambiental, que por parte de este Ayuntamiento no existen sugerencias al mismo.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar por finalizado el contrato con la empresa **Arte servicios integrales** (Avda. Primero de Mayo 37. 13500 Puertollano) destinado al control de aves en la localidad, a efectos de 1 de julio de 2015.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 8 DE JUNIO DE 2015.**

2º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar el contrato de servicio para control y captura de animales domésticos y/o asilvestrados que causen molestias, silvestres que causen problemas en infraestructuras, plaga de aves que causen molestias, retirada de cadáveres de animales, fumigación arbórea de plagas etc., como contrato menor de adjudicación directa, a la empresa **ECOLOGY SYSTEM CONTROL** (C/ Empedrada 25. 13770 de Viso del Marqués), por importe de 300 €/mensuales.

3º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar el contrato de servicio de **App bandamovil** para información móvil municipal, como contrato menor, por importe de 302,50 €/anual (IVA incluido) con D. M. G. A.

4º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la factura emitida por Optima impresión, por importe de 3.722,99 € (IVA incluido) para impresión de 150 ejemplares del Libro titulado "El Enigma de las Virtudes".

5º.- Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal para su aprobación cuyo importe total es de **53.877,01 €**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

6º.- La Junta de Gobierno local toma conocimiento de la relación presentada por la Tesorería municipal sobre deudores de Tasa por ocupación de vía pública con puestos de venta en el mercadillo municipal de años anteriores, encontrándose algunas de éstas en vía de apremio con compromiso oral de los deudores de tramitar aplazamientos con el Servicio de Recaudación, sin que hasta la fecha hayan tramitado solicitud alguna, y acuerda que a partir de la fecha el pago de la Tasa se haga cumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza reguladora, es decir en los diez primeros días del periodo que se autoriza, o en el momento en caso de los puestos no fijos, de lo contrario no se dejara montar el puesto, ocupándose de ello la Policía Local.

7º.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la factura presentada por **INSELAF, S.L.**, correspondiente a la sustitución de lámparas de alumbrado público del cuadro de C/ San Antonio esquina con C/ San Sebastián, que asciende a 10.536,53 €.

8º.- A la vista de la instancia presentada por D. P.J.P.F., en la que solicita, tras haber dado de baja su vehículo con matrícula CR 2600 X en Tráfico, la devolución de la parte proporcional que corresponda por haber abonado el IVTM en su totalidad.

La Junta de Gobierno local, visto el informe de la Intervención municipal, acuerda que se proceda a la devolución de 67,45 €, por los trimestres en los que el vehículo no estará en circulación.

9º.- Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, respecto a la solicitud de instalación de velador, barril y una mesa como terraza de verano, presentada por **D. S.R.P.**, en representación del **Bar Cacheras**, en Paseo Castelar, 49, con una ocupación de 2 m2., aproximadamente.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 8 DE JUNIO DE 2015.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previo abono de la Tasa por ocupación de vía pública con mesas, veladores, etc., cuyo importe asciende a 16,3 euros, para la temporada del 15 de mayo al 30 de septiembre de 2015.

Igualmente se le recuerda que deberán poner los medios necesarios para evitar posibles riesgos en la circulación del tráfico rodado, así como para mitigar en la medida de lo posible trastornos en el tránsito de peatones por dicha zona y sobre la emisión de ruidos que puedan molestar a los vecinos colindantes.

**10º.-** Por parte de **D.A.D.F.**, vecino de la localidad se presenta instancia solicitando poder cortar la calle al tráfico para instalar terraza de verano, del bar que regenta en Calle Cruz de Piedra.

La Junta de Gobierno Local visto el Informe de la Policía Local, acuerda no acceder a lo solicitado, e insta al Sr. D. para que proceda a tramitar su autorización de actividad.

**11º.-** Por parte de **Dª A.S.D.**, se presenta instancia solicitando autorización para colocar 2/3 mesa y sillas en la terraza de su actividad.

La Junta de Gobierno acuerda reiterarse en su negativa, al tratarse de una actividad de comida para llevar, no para tomar en terraza y no disponer de la licencia de actividad pertinente.

**12º.-** Por parte de **D.C.V.C.**, en representación de **CONGESAN, S.L**, se presentó instancia manifestando que había abonado el importe de la tasa por recogida de basuras del inmueble sito en Calle San Sebastián, 48, a nombre de la mercantil, no ejerciéndose desde hace años allí la actividad, solicitando que para el próximo ejercicio económico se gire a nombre de la propietaria **Dª B.M.N.** y además se revise el importe del mismo.

Visto el requerimiento desde esta Junta de Gobierno, de documentación que acredite la baja en la actividad en Calle San Sebastián, 48 y toda vez que la actividad se ejerce en Calle Cristo, 5.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda por unanimidad solicitar informe a la Policía Local respecto al ejercicio o no de actividad en dicho inmueble.

**13º.-** Por parte de **D. JM.M.F.**, en representación de varios peones de limpieza contratados por este Ayuntamiento, solicitando el abono de servicios extraordinarios prestados, con el siguiente detalle:

TRABAJADOR	CONCEPTO	PRECIO / EUROS
<b>Dª T.G.R.</b>	Domingos 32 de mayo y 7 de junio en la limpieza del Tanatorio, 5 horas	60,01 €
<b>Dª V.S.G.</b>	Domingos 32 de mayo y 7 de junio en la limpieza del	60,01 €

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 8 DE JUNIO DE 2015.**

	Tanatorio, 5 horas	
D. J.G.F.	Domingo 7 de junio, limpieza de calles, 3 horas Domingo, 24 de mayo, 2 horas para limpieza de parque e inmediaciones	60,01 €
D. R. de L. F.	Domingo 7 de junio, limpieza de calles, 3 horas	36,06 €
D. A.G.P.	Domingo, 24 de mayo, 2 horas para limpieza de parque e inmediaciones	24,04 €

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad que se proceda al abono de los mismos, dando cuenta de ello al departamento de nóminas.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

*No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, y cincuenta minutos extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

El ALCALDE en funciones,

Do: Mariano Chicharro Muela

